



REPRESENTANTE DE CENTRO

- Revisar y comprobar, durante la entrada de los alumnos/as en las aulas, si los datos de los listados de su Centro son los correctos. Antes del inicio de los ejercicios el Representante de centro deberá abandonar el aula.
- Se mantendrá localizado en las proximidades de la Sede asignada a los alumnos de su Centro durante la realización de cada ejercicio y estará a disposición de los/as Presidentes/as de Sede para poder ser informado de cualquier contingencia que deba conocer y en su caso firmar los partes de incidencias que se puedan producir. En cada una de las sedes se pondrá una sala de trabajo a disposición de los Representantes de centro.
- Participar, si lo desea, en el proceso de descabezado de los exámenes de cada una de las asignaturas, como medida para garantizar el principio de anonimato de los ejercicios realizados por los/as alumnos/as.
- Recibir, en la fecha establecida, las calificaciones obtenidas de los/as alumnos/as de su Centro así como la copia del acta y las tarjetas de calificación.